145

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 23 MAR. 2021

Rad. No. 005-2017-00587-00

Para los efectos legales que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandada se notificó a través de Curador Ad-Litem el 27 de noviembre 2020 (fl. 137), quién dentro del término legal propuso excepciones.

De las excepciones de mérito propuestas por la pasiva, se ordena correr traslado a la parte actora por el término de diez (10) días. (Art. 443 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 19
Fijado hoy 24 MAR. 2021 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria